

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 832/2018

Viedma, 22 de noviembre de 2018.

VISTO: el expediente N° **ERH18-42**, caratulado: **“ROMERO Pablo Antonio s/renuncia”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el agente de la Delegación Mantenimiento de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERALROCA, Auxiliar de 2da. Pablo Antonio ROMERO, presenta su renuncia al cargo a partir del 20/11/2018, por razones personales.

Que el titular del organismo donde revista el agente eleva las actuaciones sin formular objeciones.

Que al referido agente le corresponde usufructuar, previo al cese (*Art. 2º, Ley 2448*), 37 días de licencia por compensación feria y proporcional de feria año 2018, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 6.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente de la Delegación Mantenimiento de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, Auxiliar de 2da. **Pablo Antonio ROMERO (DNI: 31.358.692)**, a partir del **27/12/2018**, por razones personales.

Artículo 2º. Conceder al agente Pablo Antonio ROMERO treinta y siete (37) días de licencia por compensación feria y proporcional de feria año 2018, del 20/11/2018 al 26/12/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3°. Autorizar a la Area de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Delegación Mantenimiento de GENERAL ROCA por la presente renuncia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente subrogante STJ.

DERBALIÁN - Administrador General.